



13 de marzo del 2026
DNCC-AI-OF-058-2026

Señora
Marianella Ribas Fallas
Directora Nacional
Señor
Douglas Vargas Fuentes
Subdirector Nacional
Dirección Nacional de CEN CINAI

Asunto: Remisión del Informe DNCC-AI-SA-004-2026
correspondiente Informe de Labores de la Auditoría Interna

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, la cual asigna a la Auditoría Interna la responsabilidad de fiscalizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional; en atención a la Norma 2.10 “Comunicación de Resultados” de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, que dispone el deber de comunicar los productos auditables de manera oportuna, completa y objetiva; así como en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, que regula la obligación de rendición periódica de informes, y conforme a lo previsto en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026, se remite el informe DNCC-AI-SA-004-2026, denominado “*Informe de Labores de la Auditoría Interna 2025*”.

El informe adjunto resume las actividades desarrolladas, los productos emitidos y el grado de cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Auditoría Interna, en apego al marco jurídico y técnico que regula su actuación. Asimismo, se presenta como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas, en aras de fortalecer la gestión institucional y el Sistema de Control Interno.

“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 18





**MINISTERIO
DE SALUD**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI**

Auditoría
INTERNA **CEN-CINAI**

Cualquier consulta o aclaración adicional, con gusto quedo a su disposición.

Cordialmente,



Mauren Navas Orozco
Auditora Interna

C archivo
MNO/





**MINISTERIO
DE SALUD**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI**

Auditoría
INTERNA **CEN-CINAI**

DNCC-AI-SA-004-2026

Informe de Labores de la Auditoría Interna 2025

**Realizado por
Mauren Navas Orozco**

Marzo 2026

Colaboración
Paula Olivares Ferreto



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr

Página **3** de **18**



Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Origen de la Auditoría	8
Objetivo	8
Naturaleza y Alcance de la Auditoría	8
Limitaciones.....	8
Metodología aplicada.....	9
Resultados	9
Servicios Preventivos.....	9
Legalización de libros	9
Advertencia y Asesoría en materia de Control Interno	9
Denuncias	10
Estudios Realizados	10
Sobre estado “Suspendido”	13
Sobre estado “Ejecutado”.....	13
Elaboración de procedimientos para los servicios preventivos y de auditoría	13
Funciones administrativas	13
Seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna	14
Conclusión.....	15
Recomendación.....	17





DNCC-AI-SA-04-2026

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

Resumen Ejecutivo

La Ley General de Control Interno N°. 8292, establece en el artículo 22, inciso g), lo siguiente: “g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

El objetivo del Informe de Ejecución Anual, del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN CINAI, es hacer del conocimiento del Despacho de la Dirección Nacional, las actividades llevadas a cabo durante el año 2025 e informar sobre el estado de atención.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el Plan de Trabajo 2025, se procede a exteriorizar el estado de los servicios efectuados, así como las actividades que se realizaron:

- Estudios de auditoría y otras actividades emprendidas con la finalidad de dar cumplimiento al bloque legal dirigido a las auditorías internas del Sector Público.

Los estudios de auditoría ejecutados fueron programados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2025 y se orientaron al fortalecimiento del sistema de control interno de las unidades evaluadas. Dichas auditorías generaron valor agregado mediante la formulación de recomendaciones oportunas y fundamentadas dirigidas a la Administración Activa, cuyo cumplimiento y seguimiento constituyen también una labor esencial de esta unidad de control.





- El Informe de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna se elaboró en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría, de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y de la Directriz sobre ese tema, todos los insumos emitidos por la Contraloría General de la República. Con base en los resultados obtenidos, se formuló un Plan de Mejoras, cuyo propósito es ofrecer una guía para el fortalecimiento continuo de los procesos de auditoría.

Por otra parte, la percepción de los auditados respecto a los distintos servicios brindados por la Auditoría Interna durante el período evaluado fue altamente positiva, reflejando un nivel de satisfacción elevado con la atención y el apoyo recibido.

Se realizaron servicios preventivos, incluyendo la emisión de advertencias y la prestación de asesorías orientadas a fortalecer el control interno y prevenir eventuales desviaciones en los procesos institucionales.

Asimismo, se atendieron las denuncias presentadas ante esta Auditoría, gestionándolas conforme a la normativa aplicable y garantizando el debido seguimiento.

De igual forma, se ejecutó el cierre masivo de los libros de manejo de fondos utilizados por los Comités, asegurando el orden y la regularidad de los registros relacionados con la administración de recursos.

Finalmente, se desarrollaron labores administrativas que dieron soporte al funcionamiento y cumplimiento de las responsabilidades asignadas a esta unidad de control.

Desde la creación de la Auditoría Interna de CEN-CINAI, la principal limitación para el adecuado desarrollo de sus funciones ha sido la insuficiencia de recurso humano asignado. Actualmente, esta Unidad cuenta únicamente con cuatro plazas fijas: la de Auditor Interno y tres profesionales en el puesto de Servicio Civil 3, lo cual resulta notoriamente insuficiente para la magnitud, complejidad y dispersión territorial del servicio institucional.





Durante aproximadamente los últimos siete años, en los informes técnicos, de seguimiento y de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, se ha reiterado la imperiosa necesidad de fortalecer la dotación de personal, a fin de atender de manera oportuna y eficaz la creciente demanda de servicios de auditoría. La carencia de recurso humano ha impedido abordar diversas actividades clasificadas como de riesgo alto, medio alto e incluso medio y bajo, tanto en los procesos de apoyo como en las áreas sustantivas de la institución. Cabe señalar que esta situación ha sido oportunamente dada a conocer al Jerarca.

Esta limitación ha generado consecuencias reales y potenciales. Entre ellas, la imposibilidad de cubrir con la debida profundidad temas considerados de alta relevancia y exposición al riesgo, lo que limita la capacidad institucional para dimensionar y anticipar los efectos de una eventual materialización de dichos riesgos. Asimismo, no se ha definido por parte de la Jerarca una estrategia progresiva, integral y sostenible que permita ajustar las capacidades de esta Unidad, específicamente humano, conforme a las necesidades actuales del entorno institucional y a las obligaciones legales en materia de control interno y fiscalización superior.

El compromiso que muestran los funcionarios de Auditoría permite reinventar la labor que se lleva a cabo, sin embargo, la magnitud del Universo Auditable aunado al grado inicial de control interno que tiene la institución, provoca que el riesgo sea muy alto y latente todos los días.

Por lo que se reitera, es necesario dotar a la Auditoría de recurso de manera inmediata, ya que, la unidad de Auditoría no está contribuyendo oportunamente, en razón de la falta de dotación de recursos, pues según se determinó la cobertura del universo auditable por parte de la Unidad desde su creación ha sido limitada.



Introducción

• Origen de la Auditoría

Esta auditoría fue realizada de conformidad con las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno¹ a la Auditoría Interna, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público², el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC)³, la Ley de Creación de la DNCC⁴ y su Reglamento⁵.

El estudio de auditoría se realizó conforme al Plan Anual de Trabajo 2026, el cual fue oportunamente comunicado a la Directora Nacional y registrado en el Sistema de la Contraloría General de la República para los efectos correspondientes.

• Objetivo

Presentar la ejecución del Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2025, el cual fue comunicado al Jerarca mediante el oficio DNCC-AI-OF-171-2024 del 12 de noviembre de 2024, como parte del Informe Anual de Labores.

• Naturaleza y Alcance de la Auditoría

Evaluar el cumplimiento de actividades descritas en el Plan de Trabajo 2025, de conformidad con el ordenamiento jurídico, según la valoración de riesgos, el Control Interno y otras actividades propias de la Unidad, que fue presentado al Jerarca Institucional y que fue registrado en el Sistema de la Contraloría General de la República denominado PAI. El estudio abarcó el período desde enero a diciembre del 2025.

• Limitaciones

En la actualidad, la conformación del equipo de Auditoría Interna no incluye un profesional en el área de Derecho, ni dispone de un equipo interdisciplinario de auditores con la capacidad suficiente para abarcar de manera adecuada el

¹ Ley N° 8292. Ley General de Control Interno. Publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre de 2002.

² Resolución R-DC-64-2014, emitidas por la Contraloría General de la República del 11/08/2014.

³ Decreto Ejecutivo N° 41789 – S. Poder Ejecutivo. 18 de setiembre 2019.

⁴ Ley N° 8809. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Asamblea Legislativa. La Gaceta 105 del 01 de junio del 2010.

⁵ Decreto N° 39487 -S. Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. 10 de setiembre 2015.





universo auditable. Esta limitación resulta especialmente relevante dado el alcance institucional, que comprende Direcciones Regionales, Oficinas Locales, establecimientos y comités, así como la magnitud del presupuesto que se administra.

- **Metodología aplicada**

Este informe se realizó por medio de la evaluación de la documentación relacionada con cada tema, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría necesarias, así como la normativa técnica aplicable.

Resultados

- ✚ ***Servicios Preventivos***

- ***Legalización de libros***

Según las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público⁶, y el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se procedió a realizar razón de apertura y cierre de los libros de contabilidad y de actas de los establecimientos CEN-CINAI, y de otros libros que a criterio de la auditoría interna debían cumplir con este requisito.

Para tales efectos se realizaron en **total 1194 asientos**, que corresponden a apertura y/o cierre de libros.

- ***Advertencia y Asesoría en materia de Control Interno***

Durante el 2025 brindó servicios de asesoría, tanto de forma verbal como escrita, a los distintos funcionarios que han acudido en busca de orientación sobre temas específicos. Estas atenciones se han otorgado en el marco de las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la nueva Ley de Contratación Pública, abordando asuntos relacionados con la confidencialidad de la información, el manejo de los libros de los Comités, la delegación de firma, entre otros temas vinculados con el adecuado ejercicio de la función pública.

⁶ Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre 2009





De igual manera, se realizaron varias advertencias sobre, reforma a reglamentos, construcciones, pagos excesivos.

Denuncias

En estricto cumplimiento de las Normas de Auditoría para el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría Interna de Costa Rica, se atendieron de manera razonable, las denuncias recibidas y/o trasladadas a esta Unidad Organizativa, aplicando criterios de confidencialidad, análisis de riesgo y pertinencia técnica.

Dichas atenciones se realizaron **de acuerdo con el recurso humano actualmente disponible**, el cual —como es de su conocimiento— resulta limitado y, en algunas ocasiones, impide abarcar determinados aspectos que representan riesgos relevantes. Esta situación ha sido informada oportunamente a la Administración, por lo que la no atención de ciertos riesgos queda bajo la responsabilidad del jerarca, conforme al marco de control interno vigente.

Estudios Realizados

Durante el año 2025 se realizaron informes de cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y el Control Interno, tales como la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, Informe Anual de Labores, Informe de Seguimiento de las recomendaciones, Informe sobre el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo, Informe sobre el Cumplimiento de Metas en la modalidad APC del Servicio API, Informe sobre SEVRI y Sistema de Control Interno.

A continuación, se muestra cada producto ingresado en el Sistema denominado, “Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República”, en cada uno se indicó el estado correspondiente.



Auditoría
INTERNA CEN-CINAI

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado
Estudio sobre la aplicación de la normativa relacionada con la selección de clientes para el Servicio API 2024	Verificar la aplicación de la normativa relacionada con la selección de clientes para el Servicio API 2024	01-07-2025	31-12-2025	Suspendido
Estudio sobre el establecimiento y cumplimiento de las metas 2024 en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)	Evaluar y verificar el control interno establecido en la administración del fondo general de caja chica debidamente autorizado.	01-01-2025	30-06-2025	Ejecutado
Estudio para determinar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo	Determinar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo.	01-01-2025	30-06-2025	Ejecutado
Informe de labores de la Auditoría Interna	Comunicar al Jerarca los resultados de la gestión realizada por la Auditoría Interna durante el periodo anterior.	01-01-2025	31-03-2025	Ejecutado
Informe de autoevaluación de la calidad en la Auditoría Interna.	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, e identificar e implementar oportunidades de mejora para esta actividad.	01-01-2025	30-06-2025	Ejecutado
Seguimiento a recomendaciones y advertencias emitidas por la Auditoría Interna y el Informe de Seguimiento	Verificar el estado de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores externos.	01-01-2025	31-03-2025	Ejecutado
Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna	Constatar el cumplimiento de las normas aplicables al valor agregado en la labor de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN CINAI.	01-09-2025	31-12-2025	Ejecutado





Auditoría
INTERNA CEN-CINAI

Atención a denuncias y Relaciones de Hecho	Determinar la veracidad de los hechos denunciados, para comunicar lo correspondiente a efecto de que tomen las acciones pertinentes. Lo anterior de conformidad con la normativa aplicable.	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Autorización, Cierre y Reposición de libros legales	Proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que éstos contienen	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Servicio de asesorías al jerarca y/o Administración.	Asesorar al Jerarca y a otras instancias según las competencias de la Auditoría Interna.	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Servicio de advertencia	Prevenir a los órganos pasivos fiscalizados sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean del conocimiento de la auditoría.	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Elaboración de procedimientos para los servicios preventivos y de auditoría	Elaborar insumos que apoyen el quehacer de la AI	02-07-2025	31-12-2025	Suspendido
Intercambio de experiencias con otras auditorías internas del Sector Público, en la implementación de mejores prácticas en auditoría interna	Interactuar con colegas sobre estudios, con el fin de mejorar el producto final	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Capacitación en temas atinentes a la Auditoría Interna, mejora en los productos	Capacitar al personal en los servicios que se realizan	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Requerimientos de Entes Internos y Externos	Atender los requerimientos de las instancias externas e internas	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado
Requerimientos Internos	Atender consultas del personal administrativo, observaciones a propuestas de manuales, reglamentos y otros	01-01-2025	31-12-2025	Ejecutado





Sobre estado “Suspendido”

Mediante oficio DNCC-AI-OF-144-2025, fechado el 20 de junio de 2025, esta Auditoría comunicó a la Jerarca la **suspensión del estudio denominado “Estudio sobre el cumplimiento de la selección de clientes para el servicio de API”**, fundamentando dicha decisión en las razones previamente expuestas, particularmente la limitación del recurso humano disponible. Dado que dicha condición persiste, se informa oportunamente al Jerarca, a efectos de que adopte la gestión y asuma el riesgo institucional correspondiente.

Sobre estado “Ejecutado”

Los demás productos contemplados en el Plan Anual de Trabajo 2025 fueron ejecutados conforme a lo programado.

Otros productos desarrollados fueron:

- Recepción y análisis de 29 denuncias, se resolvieron el 50%.
- Realización de 4 advertencias.
- Se efectuaron aproximadamente 20 asesorías a diferentes funciones de la DNCC, las mismas fueron de manera verbal y por medio escrito.
- Se realizaron 1194 autorizaciones de libros (aperturas y cierre).
- Informes de Control Interno 8.

Se participó en diferentes capacitaciones y talleres, intercambio de ideas e instrumentos con colegas, todo en aras de fortalecer la gestión propia de la Auditoría.

Elaboración de procedimientos para los servicios preventivos y de auditoría:

Se traslada para el primer semestre 2026, como consecuencia de carencia de capital humano adecuado versus la cantidad de actividades que debe atender en la Auditoría Interna. Se reitera, la escasez de recurso humano ha y seguirá impactando en el desarrollo de la gestión de la auditoría.

Funciones administrativas

Se evidencia que el personal de la Auditoría Interna ha debido asumir funciones de carácter operativo y administrativo que, por su naturaleza, deberían ser ejecutadas por personal de apoyo y no por funcionarios profesionales, cuyas





competencias están destinadas a labores de fiscalización, aseguramiento y gestión del riesgo.

Entre estas funciones se encuentran:

- **Recepción y entrega de oficios, libros y otros documentos**, así como la atención de llamadas; además, el archivo, ordenamiento y clasificación de documentos físicos, incluyendo la organización del archivo pasivo de años anteriores.
- **Digitalización y escaneo** de todos los oficios físicos que ingresan a la Auditoría Interna, y actualización del archivo digital correspondiente.
- **Atender consultas telefónicas** que, en diversas ocasiones, no corresponden a esta Unidad Organizativa, desviando tiempo y recursos de las funciones sustantivas de auditoría.
- **Colaboración en el proceso de sellado de libros legales**, incluyendo cortar y adherir las portadas de legalización.
- **Coordinación para la entrega y retiro de libros**, la cual, en ausencia de personal asistencial (secretaría u oficinista), ha debido gestionarse con apoyo de otras unidades, ya que la Auditoría Interna carece de estos puestos de soporte.
- **Elaboración de oficios de carácter administrativo**, distintos de aquellos propios de informes, comunicaciones técnicas o documentación de carácter confidencial.
- Entre otras tareas operativas no vinculadas directamente con la función fiscalizadora.

Seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna

Durante el primer mes del año 2026 se dio continuidad al análisis de las recomendaciones pendientes de periodos anteriores, con el propósito de determinar su vigencia, pertinencia y oportunidad de implementación.



Conclusión

La Administración ha dotado a la Auditoría de 3 recursos Profesionales para realizar las labores de fiscalización, sin embargo, la relación del presupuesto, la cantidad de unidades organizativas, segregación de tareas, entre otros, versus el capital humano de la Auditoría, deja en evidencia el riesgo potencial de no fiscalización oportuna, aplicación de mejores prácticas de aseguramiento, auditorías de calidad, entre otros, por la relación del Universo de fiscalización de la DNCC versus el recurso de la Auditoría Interna.

Mediante oficio DNCC-AI-OF-160-2022, del 20 de julio de 2022, la Auditoría Interna remitió a la Administración el estudio denominado “*Estudio Técnico para la Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna*”, el cual fue oportunamente presentado y explicado a la actual Jerarca. Dicho estudio justificó de manera técnica la necesidad de fortalecer la dotación de personal para atender adecuadamente la demanda institucional y los riesgos asociados.

Si bien en el año 2020 se incorporaron dos profesionales adicionales, y posteriormente, en el año 2025, se asignó una plaza más de Profesional de Servicio Civil 3, este fortalecimiento ha sido insuficiente frente a las necesidades identificadas. En consecuencia, la Unidad de Auditoría Interna mantiene actualmente la misma estructura básica, compuesta por tres profesionales en la categoría SC3 y el Auditor Interno, lo cual continúa siendo limitado para la magnitud y complejidad de las funciones que debe asumir.

Además, es importante señalar que, año tras año, la institución ha experimentado un crecimiento significativo tanto en su estructura organizativa como en su capacidad presupuestaria, alcanzando para el ejercicio 2026 un presupuesto aproximado de ₡100.000 millones. Este incremento en la complejidad operativa y en la magnitud de los recursos públicos administrados exige, conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, una capacidad de fiscalización proporcional y suficiente por parte de la Unidad de Auditoría Interna.



Ante ese escenario, la Auditoría Interna enfrenta una brecha significativa entre la demanda de servicios que debe atender y la capacidad operativa disponible, debido a las limitaciones en el recurso humano especializado asignado. Esta situación incide de manera directa en el alcance y oportunidad con que la unidad puede ejercer su función esencial: evaluar, validar y contribuir al mejoramiento continuo de las operaciones institucionales, así como brindar a la ciudadanía una garantía razonable sobre la actuación del Jerarca y de la Administración en su conjunto, conforme a los principios y responsabilidades establecidos en el marco del control interno.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno N.º 8292, corresponde al Jerarca asignar y garantizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para que la Auditoría Interna pueda ejecutar las funciones que la ley le confiere. Sin embargo, en el escenario actual se generan las siguientes afectaciones:

- **Debilitamiento en las labores de control que brinda la Auditoría Interna**, lo cual repercute en la adecuada consecución del logro de los objetivos institucionales.
- **Nivel de cumplimiento bajo** respecto a la identificación del universo auditable y la determinación de riesgos asociados.
- **Concentración de esfuerzos en temas financieros y atención de denuncias**, lo cual compromete el abordaje de áreas estratégicas y sustantivas propias de la auditoría moderna.
- En un **marco de recursos limitados**, la Auditoría Interna no cuenta con la capacidad necesaria para atender procesos críticos o asuntos prioritarios, lo que incrementa el riesgo institucional y reduce la efectividad del sistema de control interno.

El Jerarca es el responsable de asegurar que la Auditoría Interna cuente con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para realizar sus funciones de manera razonable y conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno. En consecuencia, de mantenerse la situación actual de limitación de recursos, el riesgo asociado a cualquier evento no atendido o atendido de forma insuficiente es asumido directamente por el Jerarca, toda



vez que esta necesidad ha sido oportunamente comunicada en múltiples ocasiones, incluyendo su reiteración anual en el Informe de Labores.

Por lo anterior, se deja nuevamente constancia de esta situación, así como de los riesgos inherentes, los riesgos residuales no mitigados y las consecuencias derivadas de aquellos eventos cuyo riesgo ya se ha materializado, a fin de que la Administración cuente con la información necesaria para la toma de decisiones y la adecuada gestión del riesgo institucional.

De permanecer esta situación y ante la no asignación de recursos, se está debilitando las labores de control que brinda la Auditoría Interna para coadyuvar a la administración en el logro de objetivos institucionales.

A pesar de la escasez de recurso humano y la cantidad de denuncias y servicios preventivos efectuados en el año de estudio, se puede concluir que se cumplió razonablemente con el Plan de Trabajo 2025.

Recomendación

Se recomienda al Jerarca adoptar las medidas administrativas necesarias para fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría Interna, garantizando la asignación oportuna y suficiente de recursos humanos especializados, así como de los medios materiales y tecnológicos indispensables para el desarrollo eficaz de sus funciones.

Este fortalecimiento debe considerarse como un deber legal de la Administración, en virtud de que:

1. La Auditoría Interna no puede cumplir adecuadamente su misión fiscalizadora sin contar con recurso humano idóneo, suficiente y técnicamente calificado, conforme lo exige la Ley General de Control Interno y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.
2. La insuficiencia de recursos compromete el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, responsabilidad que recae directamente sobre el Jerarca (arts. 10, 12 y 14 de la LGCI).



Auditoría
INTERNA CEN-CINAI

3. La ausencia de personal especializado limita el alcance, oportunidad y profundidad de las auditorías, lo cual incrementa el riesgo institucional, operativo, legal y reputacional.
4. El deber de colaborar, facilitar y fortalecer la función de fiscalización interna es vinculante (art. 27 y 39 de la LGCI), por lo que su incumplimiento podría generar responsabilidades administrativas.

En consecuencia, se recomienda priorizar la dotación de plazas profesionales y de apoyo requeridas, asegurando que la Auditoría Interna pueda ejecutar su Plan Anual de Trabajo y cumplir con los estándares legales, regulatorios y técnicos que rigen la función auditora.

